

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE (11) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Ruc/código :	20607833169	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	KASEI MOTORS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:19:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

La consulta es referente a la DISTRIBUCION DE LA UNIDAD VEHICULAR. Esa parte incluye una tabla con los lugares de entrega en el N° 5 RC PURUS se menciona 2 direcciones que dirección se asume como lugar de entrega?

Adicional se genera duda con el horario de distribución mencionado en ese misma pagina. Ese horario estipula hora de recepción de las unidades en los lugares de entrega o se refiere que los envíos deben de salir dentro de ese horario del lugar de envío?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 10      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, tomando en consideración el Memorandum N° 4953-2024-SERNANP-DGANP remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas señala lo siguiente:

SE ACLARA LA CONSULTA:  
5 RCPURUS

En las bases integradas se indicara:  
La direccion y lugar de entrega sera en Sede  
Pucallpa:

Av. Túpac Amaru 749 Mz. G lote 10 ¿ Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

El horario de atencion para la recepcion de las unidades sera de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm (horario de oficina)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Sede RC PURUS  
Pucallpa:

Av. Túpac Amaru 749 Mz. G lote 10 ¿ Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

El horario de atencion para la recepcion de las unidades sera de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm (horario de oficina)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-44-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (11) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:15:06

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

DICE

10. DISTRIBUCION DE LA UNIDAD VEHICULAR

N° 5 RC PURUS

Indican dos sedes, Pucallpa y Purus, por la distancia, tiempo y dificultad de llegar a la provincia de Purus, es de solicitar que la entrega se indique en la sede de Pucallpa. Para no incurrir en ambigüedades, solicitamos solo indicar la dirección de entrega Sede Pucallpa: Av. Tupac Amaru 749 Mz. G lote 10 Calleria, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 10      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, tomando en consideración el Memorándum N° 4953-2024-SERNANP-DGANP remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas señala lo siguiente:

SE ACLARA LA OBSERVACION:

5 RC PURUS

En las bases integradas se determina lo siguiente:

direccion de entrega: Sede Pucallpa: Av. Túpac Amaru 749 Mz. G lote 10 ¿ Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Sede RC PURUS

Pucallpa:

Av. Túpac Amaru 749 Mz. G lote 10 ¿ Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-44-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (11) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:15:06

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DICE

27 Casco de seguridad con protector de ojos

A fin de que los usuarios de los vehículos cuenten con cascos que aseguren su protección, deben incluir como especificación técnica que cuenten con certificación DOT (Americana) y/o ECE (Europea)

DEBE DECIR

27 Casco de seguridad para motociclista con certificación DOT y/o ECE con protector de ojos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO1-27      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, tomando en consideración el Memorándum N° 4953-2024-SERNANP-DGANP remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación, en las bases integradas se solicitará:  
Casco de seguridad con protector de ojos,  
opcionalmente podrá contar con alguna certificación internacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

27  
Casco de seguridad con protector de ojos,  
opcionalmente podrá contar con alguna certificación internacional.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-44-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (11) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:15:06

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

DICE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: Cuatrimotos, Motokar, Moto Furgón, Motocicletas en General.

Es de indicar que postores que comercialicen vehículos diferentes a motocicletas de dos ruedas (categoría L3), no aseguran la experiencia en atención de postventa (talleres adecuados, stock de repuestos), toda vez que son diferentes productos, la calificación y experiencia del personal técnico es diferente.

Por lo indicado solicitamos que la experiencia en la especialidad se acredite en la comercialización y soporte en postventa de motocicletas de dos ruedas de la clasificación vehicular L3

DEBE DECIR

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: Motocicletas de dos ruedas en general de la clasificación vehicular L3

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, tomando en consideración el Memorándum N° 4953-2024-SERNANP-DGANP remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas señala lo siguiente:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Es preciso inidcar que el presente procedimiento de selección se ha realizado con observancia de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, por lo cual existe una pluralidad de postores y marcas, dando cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas. Ceñirse a las bases. se aclara que clasificación vehicular L3 es para vehiculos de 02 ruedas, limitando a motokar, cuatrimotos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
Nomenclatura : AS-SM-44-2024-SERNANP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE (11) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:15:06

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

DICE

k) La empresa ganadora de la Buena Pro, deberá contar o pertenecer a una red de concesionarios autorizados de la marca a ofertar, como mínimo con un (1) taller de servicios, para el mantenimiento del vehículo, en cada departamento o región donde serán entregados, los mismos que serán presentados para la suscripción de contrato.

A fin de garantizar el servicio de postventa, es de solicitar que la entidad solicite la presentación de carta del representante de la marca en original al momento de suscripción del contrato, los siguientes certificados adjuntos en la propuesta, por lo indicado solicitamos considerar el siguiente texto

**DEBE DECIR**

k) El postor deberá pertenecer a una red de concesionarios autorizados de la marca a ofertar, como mínimo con un (1) taller de servicios, para el mantenimiento del vehículo, en cada departamento o región donde serán entregados.

Para acreditar la condición de distribuidor autorizado y perteneciente a la red de servicio de postventa, el postor deberá presentar en la propuesta y de ganar la buena pro, entregar en original a la suscripción del contrato lo siguiente:

1.- Carta de acreditación como distribuidor autorizado de la marca emitido por empresa importadora exclusivo y representante oficial de la marca ofertada y

2.- Carta de presentación de red de distribuidores y talleres autorizados a nivel nacional, emitida por empresa importadora exclusiva y representante oficial de la marca ofertada.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.4      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, tomando en consideración el Memorándum N° 4953-2024-SERNANP-DGANP remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas señala lo siguiente:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Es preciso inidcar que el presente procedimiento de selección se ha realizado con observancia de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, por lo cual existe una pluralidad de postores y marcas, dando cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas. Ceñirse a las bases. Se aclara que a la firma de contrato se presentara los documentos que acrediten de pertenecer a una red de concesionarios autorizados de la marca a ofertar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null